





al qual prometio de un vendado; e intenuogudo, res-  
pondio lo siguiente = Fue quindado como se llama 3.  
se donde el matan. ¿ve? que hedad, Oficio, y estado  
tiene? Dixo: Que su Nombre Antonio Alcalá, nativo  
de la Ciudad de Antequera; Hijo, de Antonio; y de  
Victoria vicenta, su Odua, la de veinte y nueve  
año; casado con Ysabel de la Vota, en la dha Ciudad;  
su Oficio, Tapacero; y que es Derexion del Mexico.  
de Guancida, y compania del segundo Batallon  
al cargo Oua de Don Fran.º Lora, viniendo de man-  
cha desde la Campaña, y divisiendore a Malaga =  
Lug.º si sacó Veracruz, ó Atama, en su Derexion  
de a donde venia? con quien, y a donde se diviso?  
y en que se ha exercitado desde su ausencia del  
Regim.º? Dixo: No sacó Intarum.º ni Derido  
alguno del Rey; que hacia su Mota, desde el Almac-  
den, en cuya Mota Otaudo una dia, transcurando;  
y conociendo a la Vtama, al compañero que saca  
ignora su Nombre, han venido desde el sacado de  
Lingua, unido; con animo, el de abaranta, e man-  
char a su tierra, sin haverse metido, cosa, ni  
anterior, con Penona alguna, pues quando  
no ha tenido que comer, se ha pasado sus necesi-  
dades una vez; y otras, ha pedido una Limonia.  
Lug.º quien le prendio, quando? y en que sitio?  
Dixo: Fue segun Otaende, el Venden de Ota.º la  
noche inmediata, Otaendo en una Guirreña;



Dada despachos de oficio quatro dias.

SELLO QUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y SIETE.

y que heya quanto podia declaran; y asolo, la Ven-  
dad baxo del pueracado Duran<sup>to</sup> en q.º confirmo  
y xertifico, y no firmo, por que dize no xivia: se-  
ñalo a su Ocaso, su edad. Dize = Ocaso en  
ludo con una Cruz = Anacri: Diego Landelcano  
Otra.º Subsecuencia al Ocaso anacriox, siguiendo en dha  
Carrel con mi asistencia, el expresado Sr. D.º  
el Ocaso dia, mes, y año, hizo comparecer al Ocaso  
P.º de quien recibio Duran<sup>to</sup> por Dios N.º D.  
y a una Señal de Cruz en forma de D.º; k.º por  
qual, Ocaso decia Verdad; y preguntado respondio  
P.º Reg.º por su Nombre, naturalidad, y Exer-  
cicio, Edad, y Ocaso? Dize: se llama Jaime  
P.º natural de Puch (Reyno de Valencia),  
que su Ocaso es el de Dolera, Dize de Jaime,  
y Antonia Cucumera; su Edad, la de diez y siete  
años, y que su Exercicio heya de m.º m.º  
do por el Comisario del mismo Valencia y agre-  
gado de Dep.º de Cantayena, el qual,  
y el N.º de Victorio hace tres años de enta-  
en la Baia de Cadix = P.º Reg.º en que se ha exer-



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y SIETE.

cuando el tiempo de su detencion, si ha cometido  
alguna otra delicia? Dijo: No ha hecho exercio algu-  
no; y solo si se ha ido sobraeniendo de traxer fax unas  
temporadas a donde le ha salido; y otras, se pide  
una limosna; y nunca se no hubiere excedido en cosa  
alguna, que viene bien de necesidad, y de nudo, que  
el se = Preg.<sup>ta</sup> ¿de donde venia? que detenido  
estaba? Dijo: traxia su vida desde el Almaden, en  
donde traxerá una comida temporada; que alii  
a la ultima dia conocio a los compañeros Pedro  
y que salieron de el Pueblo, hize poca de ello, di-  
rijendole a marchar a San Juan, a ponerme  
a lo P.<sup>o</sup> del Rey el declarante, para q. le pudiese  
nave = Preg.<sup>ta</sup> ¿a donde fue preso? y si sabe por q.  
y quando? Dijo, fue apresendido en la ciudad  
en una caceria que se dio en la lada, y segun  
comun, por el Vandin de la lada? Y que si que nada  
puede declarar, y su vida, bajo el juramento  
Dixam.<sup>to</sup> en q. P.<sup>o</sup> afirmo y ratifico, y no firmo  
por que dijo no sabia; lo hizo a mrd. a su Es-  
tilo, por lo = Otra. Enclavado con una Cruz =

ance mi: Diego Andalcano

Auto... Mediantes facerme preciso el Respeto de su  
y sus circunstancias. <sup>es a lo</sup>  
De lo de los Hechos: Fue de por sí, no se sabe  
en donde existía el Hecho. de Guandara, por  
lo que hace a el de el Antonio Alcalá: Fue infor-  
ma el Excmo. Sr. Es necesario dirijir el Oficio  
de lo que a el toca, al Comisario de Valencia,  
y la Ciudad de Valencia, para q. el Sr. le pare  
de su Dpto. de Valencia y Cartagena, Diligencia  
por su naturaleza, muy dilatada, y causa p.  
que era lo mismo, la Dicción y la Real, atendi-  
endo su ind. a la poca, o ninguna seguridad  
de esta. h. Carret, y la que, con facilidad, pue-  
den llegar, a meno, q. no se mo. baten esto  
con la Canga de conuinada Guandara,  
particularm. de la noche, causando el per-  
juicio que puede inferirse, con la falta de su  
atención a sus trabajos Campesines, de que  
pud. mente se cobrienen, y minando por  
otra parte, a que el Sr. Gobernador de esta Pa-  
rte y Sr. de Almagro, pod. acus, proporcionar  
una noticia salida al p. Sr. Alvarado, deve de  
mandar y mandada, su ind. que con licencia

